



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038677/2014, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Ing. Gustavo LAZARTE, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), en FÍSICA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por jubilación del Ing. Gerardo Víctor MORELLI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 78 a 83, en la que se propone la designación interina del Ing. Gustavo LAZARTE;

La notificación de los postulantes a fs. 83;

El Curriculum Vitae del Ing. Gustavo LAZARTE a fs. 21 a 30;

El Plan de Trabajo del Ing. Gustavo LAZARTE de fs. 31 a 32;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 85;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Gustavo LAZARTE (Leg. 28982 – D.N.I. 16.971.511 – FN. 07-ENE-65), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), en FÍSICA II, del Departamento FÍSICA, desde el 1º de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta la efectivización del concurso, cargo en el que revistó el Ing. Gerardo Víctor MORELLI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Ing. Gustavo LAZARTE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Dra. SONIA E. COLANTONIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 31-H.C.D.-2015

